

## INSTRUCTIVO DE LAS FICHAS DE VALORACIÓN DE RIESGO

### I.- INDICACIONES GENERALES DE LAS FICHAS DE VALORACIÓN DE RIESGO

i) Esta sección es común a las tres Fichas de Valoración de Riesgo y deberán seguirse las siguientes pautas generales:

1.1 Antes de iniciar la entrevista, debe tener al alcance el Instructivo para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N° 30364 y la Ficha de Valoración de Riesgo correspondiente.

1.2 La habitación donde se realice la entrevista debe tener suficiente luz y poco ruido alrededor. De igual forma, se debe tomar en cuenta algunas pautas de comunicación en el caso de personas con problemas de disminución de la audición / hipoacusia<sup>1</sup>.

1.3 Al hablar con la víctima se recomienda el uso de señor o señora, no utilizar diminutivos ni términos infantiles para dirigirse a ella.

1.4 El registro de la información y la valoración de los factores de riesgo es responsabilidad de la persona operadora del servicio, se puede realizar después de la atención inicial. La valoración del riesgo es el resultado del análisis realizado por la persona operadora del servicio, no es una lista de chequeo y tampoco es de auto aplicación.

ii) De igual modo, este apartado contiene la información general del/la operador/a así como de la víctima, incluido en este concepto los niños, las niñas y adolescentes (en adelante, NNA). Tenga presente que en esta sección las respuestas son únicas.

• **Apellidos y Nombres del/de la operador/a policial del servicio:** anotarlos de manera clara y exacta según consta en el Documento Nacional de Identidad (DNI).

• **Institución:** consignar nombre de la comisaría y zona a la que pertenece así como el nombre de la Fiscalía y/o el Juzgado.

• **Fecha:** anotar el día, mes y año que realiza el llenado de la ficha.

• **Apellidos y Nombres de la víctima:** anotarlos de manera clara y exacta según consta en el Documento de Identidad (DNI, carné de extranjería, certificado de nacimiento, entre otros).

• **En caso de niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA),** se anotará, de ser posible, la fecha de nacimiento o una fecha probable de nacimiento (consignar el día mes y año).

• **Edad:** anotar la edad de la persona víctima en años cumplidos.

• **Sexo:** marcar hombre o mujer según corresponda.

• **Documento de identidad:** anotar el tipo de documento y el número correspondiente.

Si la víctima porta el documento de identidad se verifica los datos y se anota el número correspondiente. Así también, si la persona usuaria tiene documento de identidad pero en el momento no lo lleva consigo, se consigna "NO PORTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD" y si recuerda el número se consigna la información. De no tener documento de identidad porque la víctima nunca realizó el trámite se consigna "NO TIENE".

Si la persona usuaria tiene documento de identidad pero en el momento no lo lleva consigo y además no recuerda el número, se consignará "NO LO LLEVA CONSIGO Y NO RECUERDA EL NÚMERO". Si la comisaría se encuentra interconectada al Registro Nacional de identificación y Estado Civil (RENIEC), el operador/a realiza la búsqueda correspondiente con los datos de la personas usuaria.

Si el documento de identidad se encuentra en trámite se consignará "EN TRÁMITE". Si la persona usuaria es extranjero/a, se preguntará si cuenta con el carné de extranjería y se consignará "CARNÉ DE EXTRANJERÍA".

Si la víctima es extranjera y no cuenta con el carné de extranjería, deberá consignar la información "NO TIENE".

**En caso de NNA,** anotar la dirección actual que señale el/la menor en la fecha en que rinde su manifestación.

• **Ocupación:** señalar qué actividad laboral realiza la víctima (por ejemplo, ama de casa, abogada, profesora, vendedora, trabajadora del hogar, peluquera, entre otros).

• **Discapacidad de la víctima:** una persona con discapacidad es aquella que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás<sup>2</sup>. Marcar un aspa en "SI", si la persona usuaria presenta algún tipo de discapacidad; marcar "NO", si no presenta discapacidad.

**Sugerencia:** Respetar la autonomía de los actos realizados por las personas con discapacidad: si decide contar o no con asistencia, acompañamiento o intérprete, entre otros.

**Tipo.** En esta sección se debe especificar el tipo de discapacidad que tiene la persona usuaria, según la siguiente descripción:

o **Física:** cuando las personas presentan alguna deficiencia en la función o estructura corporal, tales como una desviación o una pérdida significativa que implica discapacidades para caminar, manipular objetos y coordinar movimientos (por ejemplo una restricción grave de la capacidad para desplazarse), así como para utilizar brazos y manos. Por lo regular, estas discapacidades implican la ayuda de otra persona o de algún instrumento (silla de ruedas, andadera etc.) o prótesis para realizar actividades de la vida cotidiana<sup>3</sup>.

o **Visual:** incluyen deficiencias oculares que producen discapacidades como la ceguera, la pérdida de un ojo, la pérdida de la vista en un sólo ojo<sup>4</sup>.

o **Auditiva:** incluyen deficiencias a nivel del sentido del oído, ocasionando discapacidades tales como la sordera parcial, sordera total, entre otros<sup>5</sup>.

o **Psicosocial:** incluye las deficiencias conductuales que repercuten en el modo de conducirse, por lo que la persona no puede relacionarse con su entorno y tiene limitaciones para el desarrollo de sus actividades (por ejemplo, esquizofrenia, psicosis, entre otros)<sup>6</sup>.

o **Intelectual:** incluye las deficiencias intelectuales que representan restricciones en el aprendizaje y en el desempeño de sus actividades (por ejemplo, retardo mental, síndrome de down, entre otros)<sup>7</sup>.

o **Sordo/a-ciego/a:** son deficiencias múltiples a nivel del oído y la vista que ocasiona sordera y ceguera a la vez en diferentes grados<sup>8</sup>.

<sup>1</sup> Constate que la persona con hipoacusia pueda verle la cara.

• Párese o siéntese de 0.90 a 1.80 centímetros de distancia.

• Ubíquese de manera que la persona a la que le está hablando pueda ver su boca y sus gestos.

• Hable en un cuarto donde haya suficiente luz para que la persona con hipoacusia vea estas claves visuales.

• Al hablar, no se cubra la boca, no coma ni mastique nada.

Encuentre un buen ambiente para la conversación.

• Reduzca la cantidad de ruido de fondo apagando la televisión o la radio.

• escoja un área silenciosa de un restaurante, una antecámara o una oficina donde haya menos actividad y ruido alrededor.

Véase: <https://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/patientinstructions/000361.htm>, consultado el 22 de marzo de 2016.

<sup>2</sup> Artículo 1 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estrategia y Geografía (s/a). *Clasificación de Tipo de Discapacidad*. México: INEGI, p 5-6.

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Ibid.

o **Mudez**: es la pérdida de la capacidad de hablar, como consecuencia de problemas de los órganos de la fonación o por circunstancias de otro origen<sup>9</sup>.

Si la persona usuaria presentara más de una discapacidad se deberá marcar según corresponda.

• **Lengua materna**: es la primera lengua o idioma que aprende una persona, incluido cualquier idioma extranjero. En situaciones en las que la lengua materna sea diferente a la que habla la víctima o tenga alguna discapacidad, se garantizará la presencia de intérprete (quechua, aimara, shipibo, machiguenga, achuar, entre otros).

• **Lengua de señas**: aquel lenguaje que se basa en movimientos y expresiones a través de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo.

• **Identidad étnica**: está definida como la pertenencia de una persona a una comunidad y/o pueblo en las cuales comparten con otro conjunto de personas rasgos culturales comunes, territorio, idioma, religión, festividades, expresiones artísticas, vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación, entre otras.

• **Número de hijos/as menores de edad**: consignar el número total de hijas/os, menores de 17 años, no considerar las/os hijas/os fallecidas/os.

En caso de NNA:

**Número de hermanos**: Se indagará si el/la NNA tiene hermanos y se consignará su(s) nombre(s) y edad, a fin de tener en cuenta a éste último dato si también podría estar en riesgo.

**Nombre y apellido de la persona que acompaña**: Indicar los nombres y apellidos completos, es importante mencionar que no es necesario solicitar Documento de Identidad.

**Qué relación tiene con el NNA**. Indicar la relación que tiene la persona que acompaña con el NNA, a fin que esta persona pueda brindar mayores referencias al momento de la entrevista.

**Lengua/idioma/dialecto**. Anotar el nombre de la lengua, idioma o dialecto que tiene la persona que acompaña al NNA

## II.- INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE VALORACIÓN DEL RIESGO EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA

### I.- INSTRUCCIONES GENERALES

1.1 La ficha de valoración del riesgo consta de 19 ítems, se aplica para valorar el riesgo en mujeres mayores de 14 años afectadas por violencia por parte de su pareja o ex pareja<sup>10</sup> (cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, novios/as, ex novios/as, enamorados/as, ex enamorados/as).

1.2 La distancia entre la víctima y el/la operador/a de la Policía Nacional durante el desarrollo de la entrevista debe ser prudente a fin de evitar que se sienta invadida en su zona personal.

### II.- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

2.1 La Policía Nacional debe realizar la valoración del riesgo a través del presente instrumento. Es necesario que el/la operador/a policial solicite a la víctima el consentimiento informado oral a fin de recabar la información pertinente (datos personales, entre otros), señalando que los datos que brinde son de carácter confidencial y que serán utilizados para la valoración del riesgo. La información será llenada conforme a las disposiciones del primer apartado "indicaciones generales de las fichas de valoración de riesgo".

2.2 Procedimiento del llenado de la sección:

I. Antecedentes de violencia física, psicológica y sexual, corresponde del ítem 1 al 7. Tenga presente que en esta sección las respuestas son únicas. No puede marcar más de una respuesta por pregunta.

• **Ítem 1**: denuncias anteriores. Se debe indagar del inicio de la violencia y número de denuncias. En caso tenga una o más denuncias previas a la fecha de la valoración del riesgo, se marca el número 2, en caso contrario se hace un círculo al 0.

• **Ítem 2**: frecuencia de las agresiones en el último año. Explorar el número de veces que se producen las agresiones físicas o psicológicas. Si se trata de un episodio único se marcará 0 y no se preguntará el tiempo ni la frecuencia de la agresión. Cuando no existe un patrón pre establecido y varían los periodos de tiempo en el que se presenta los hechos de violencia se marca 1, cuando los hechos de violencia se presentan aproximadamente una vez al mes se marca 2 y cuando los hechos de violencia son por lo general todos los días se marca 3.

• **Ítem 3**: incremento de las agresiones. Explorar si los hechos de violencia se han incrementado en el último año o está en escalada, este ítem está relacionado con el ítem 2. Si la respuesta es positiva marcar 2, en caso contrario marque 0.

• **Ítem 4**: consecuencias físicas de la violencia en el último año. Si la víctima manifiesta que no hubo lesiones en este último año, marca 0. Asimismo, marcará 1, 2 o 3 según corresponda al tipo de lesión señalada. En los casos que marque el número 3 se deberá considerar como **RIESGO SEVERO**, sin perjuicio de continuar explorando los demás factores de riesgo.

• **Ítem 5**: antecedentes de agresión a ex parejas. Marque 2 si logra advertir que la presunta persona agresora tiene antecedentes de haber ejercido violencia con las parejas anteriores. Si la respuesta es negativa o la víctima desconoce esta información marque 0.

• **Ítem 6**: violencia hacia los hijos, familiares u otros. Evaluar, si además de violencia de pareja, la presunta persona agresora ejerce violencia contra los/as hijos/as, familiares u otros, en cuyo caso marcará 2, en caso contrario o desconozca marca 0.

• **Ítem 7**: violencia sexual. Si advierte que la presunta persona agresora atenta contra la libertad sexual de la víctima, considerando que la obliga u obligó a tener relaciones sexuales, marca el número 3, en caso contrario marca 0.

II. Amenazas, ítem 8 y 9. Tenga presente que en esta sección las respuestas son únicas. No puede marcar más de una respuesta por pregunta.

• **Ítem 8**: amenazas de muerte. Si la víctima manifiesta que su pareja o ex pareja la amenaza de muerte y que estas pueden poner en peligro la vida y la salud de la víctima, marca 1, 2 o 3 según corresponda. En caso contrario se marca 0.

• **Ítem 9**: percepción de muerte. Es la sensación interior que tiene la víctima como resultado de una impresión material hecha por sus sentidos sobre el riesgo o posibilidad inminente de que la presunta persona agresora pueda matarla. Marcar 3 en caso la víctima responda si y 0 en caso que la respuesta sea no.

III. Control extremo hacia la pareja o ex pareja, correspondiente al ítem 10 al 14. Tenga presente que en esta sección las respuestas son únicas. No puede marcar más de una respuesta por pregunta.

• **Ítem 10**: desconfianza y acoso. Explorar, si la persona agresora tiende a dudar de las afirmaciones o sinceridad de la víctima o la apremia de forma insistente con molestias o requerimientos o la persigue, deberá marcar 1, 2 o 3 según corresponda, en caso contrario marcar 0.

<sup>9</sup> Ibidem, p 54.

<sup>10</sup> Por pareja o ex pareja (cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, novios/as, ex novios/as, enamorados/as, ex enamorados/as) se debe entender que una mujer puede tener una relación tanto con un hombre como con una mujer.

• **Ítem 11:** control. Explorar si la presunta persona agresora realiza acciones para comprobar, inspeccionar, fiscalizar, dominar o regular a la víctima, deberá marcar 1, 2 o 3, según corresponda, en caso contrario marcar 0.

• **Ítem 12:** estrategias de control. Explorar si la presunta persona agresora chantajea a la víctima con los/as hijos/as para ejercer control sobre ella, deberá marcar el 2, en caso contrario marcar 0.

• **Ítem 13:** sospecha de infidelidad. Si la persona agresora ha manifestado sospechas de infidelidad, deberá marcar 1 o 2 según corresponda, en caso contrario marcar 0.

• **Ítem 14:** celos. Explorar si la persona agresora mantiene la idea con absoluta convicción de que está siendo engañada por su pareja. Marcar 2 en caso la víctima responda si y 0 en caso que la respuesta sea no.

**IV.** Circunstancias agravantes, correspondiente al ítem 15 al 19. Tenga presente que en esta sección las respuestas son únicas. No puede marcar más de una respuesta por pregunta.

• **Ítem 15:** negativa a la separación. Explorar si la presunta persona agresora se opone terminantemente a la separación de su pareja, debiendo marcar 1, 2 o 3 según corresponda, en caso contrario marcar 0.

• **Ítem 16:** presión a retomar relación. Explorar el ejercicio de poder por parte de la persona agresora para retomar la relación, marcar 1 o 2 según corresponda.

• **Ítem 17:** consumo de alcohol o drogas. Explorar el consumo habitual de alcohol o drogas, que por lo general están asociados a los hechos de violencia y marcar según corresponda 1 o 0.

• **Ítem 18:** acceso a arma de fuego. Explorar si la presunta persona agresora tiene acceso a armas de fuego, si la respuesta es positiva marcar 1, si desconoce o la respuesta es negativa marcar 0.

• **Ítem 19:** uso de arma de fuego. Explorar si la presunta persona agresora usa o usó armas de fuego, si la respuesta es positiva marcar 2, si desconoce o la respuesta es negativa marcar 0.

### 2.3 Procedimiento para calificar el nivel de riesgo.

Antes de calificar el riesgo, verifique que se está contestando todos los ítems, en caso contrario deberá completarlos.

• Sume los puntajes y consígnelos en recuadro que corresponde a total.

• Identifique en qué rango y nivel de riesgo se encuentra la víctima, utilizando para ello la tabla de valoración de riesgo de la ficha.

• Marcar según corresponda riesgo leve o riesgo moderado o riesgo severo.

• En el campo reservado para “Observaciones de interés” registrar otros factores de riesgo identificados, que no estén contemplados en la ficha y que puedan incrementar la probabilidad de recurrencia de un hecho de violencia o que pongan en peligro la vida y salud de la víctima.

### 2.4 Procedimiento para culminar con la valoración de riesgo

Para culminar con la valoración del riesgo suscribirán el/la operador de la Policía Nacional y la víctima o usuaria, colocando su huella digital. El documento deberá ser anexo al Informe o atestado policial correspondiente, junto con las otras diligencias realizadas, dentro de los plazos establecidos.

## III.- INSTRUCCIONES - ANEXO FACTORES DE VULNERABILIDAD

Concluida la aplicación de la **Ficha de valoración de riesgo en mujeres víctimas de violencia de pareja**, debe continuar con la aplicación del **Anexo Factores de Vulnerabilidad**, con la finalidad de contar con más elementos que coadyuven con la valoración de riesgo a la víctima.

### Violencia económica o patrimonial

Estas preguntas están dirigidas a conocer el grado de dependencia económica o patrimonial que tiene la víctima. Este tipo de violencia se vincula con las siguientes acciones: pérdida, sustracción, destrucción, retención, apropiación ilícita de los objetos, instrumentos de trabajo, documentos, bienes, valores, limitación de la entrega de recursos económicos para satisfacer necesidades básicas (alimentación, vestido salud y otros), evasión en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, control de los ingresos, entre otros

**Ítem 1.** Si la víctima afirma que depende económicamente de su pareja marque SI, de lo contrario marque NO. En caso que la víctima indique que no depende económicamente de su pareja pero comparten la economía del hogar, se debe de marcar “Compartimos gastos”.

**Ítem 2:** Si la víctima afirma que su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación de ella y/o de sus hijos/as debe marcar SI y luego pasar a la pregunta 4. Si la víctima responde que no es así, marcar la alternativa NO y pasar a la pregunta 3.

**Ítem 3:** Si la víctima responde que piensa que poner una demanda de alimentos a su pareja o ex pareja, marcar “SI piensa interponer demanda”; Si la víctima responde que tuvo que poner una demanda de alimentos a su pareja o ex pareja, marcar “Si interpuso demanda”; si no piensa o no tuvo que interponer una demanda de alimentos, marcar “No” y continuar con la siguiente pregunta.

**Ítem 4:** Si la víctima responde que su pareja o ex pareja sí ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, animales, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe o impide el uso de los mismos, debe marcar SI, de lo contrario marque NO. En caso de que la víctima declare que no cuenta con ningún tipo de bien marcar NO APLICA.

### Orientación sexual

Estas preguntas se encuentran relacionadas con la orientación sexual es decir si es homosexual (gay o lesbiana), condición que la coloca en un alto grado de vulnerabilidad. Formule las preguntas pero recuerde que la persona tiene todo el derecho de mantener en reserva esta información en la pregunta.

**Ítem 5.** Al formular la pregunta, dar los ejemplos de ser una persona homosexual – gay o lesbiana-, entre otros. Si la víctima afirma que su pareja o expareja le ha agredido, insultado y/o excluido (discriminado) por su orientación sexual, marcar SI y continuar con la siguiente pregunta correspondiente a Interculturalidad. De lo contrario, NO. En caso que la víctima se declare heterosexual (mujer con pareja hombre) marcar “No aplica”.

### Interculturalidad

Estas preguntas se encuentran relacionadas con la pertenencia a una Comunidad Campesina o Nativa de nuestro país y de cómo la dificultad de reconocer nuestra diversidad cultural crea una percepción negativa de aquellas personas culturalmente diversas en lengua, vestimenta, cultura, rasgos físicos, forma de hablar – por ejemplo, dejo o acento, identidad étnica y/o color de piel generando un alto grado de vulnerabilidad en estas personas.

**Ítem 6.** Si la víctima afirma que su pareja o expareja le ha agredido, insultado y/o excluido (discriminado) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo), lengua (lenguas indígenas, acento y forma de hablar una lengua - diglosia<sup>11</sup>), fenotipo (rasgos físicos y/o color de

<sup>11</sup> PALANCO LÓPEZ, N.M. (2009). “La Diglosia: una cuestión social”. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Consultado el 27 de abril de 2016 <[www.eumed.net/rev/cccs/03/nmpl4.htm](http://www.eumed.net/rev/cccs/03/nmpl4.htm)>: “La diglosia es el uso del discriminado de dos variedades de la misma lengua (...) una lengua estándar y una criolla procedente de aquella”. Por ejemplo, las personas quechuahablantes que al pronunciar las palabras en español omiten o cambian ciertas vocales (/mayistru/ - maestro).

piel), indumentaria (vestimenta, adornos y accesorios) e identidad étnica (pertenencia a un grupo étnico) marcar SÍ y especifique marcando en qué ámbito territorial étnico<sup>12</sup> (espacio geográfico de una comunidad andina, nativa o pueblo indígena) ocurrieron los actos de violencia según corresponda. Si la víctima responde que su pareja o ex pareja no la ha agredido por estas razones, marque NO.

Poner el nombre de la comunidad y otros detalles conforme al Mapa Etnolingüístico del Perú (al final del documento).

#### Discapacidad

Esta pregunta ayuda a identificar si la víctima cuenta con alguna condición que le impide realizar con facilidad las actividades de la vida diaria y si esta situación genera mayor vulnerabilidad en ella.

**Ítem 7.** Si la víctima afirma que su pareja o expareja le humilla o excluye (discrimina) por su situación de discapacidad marcar SÍ, en caso contrario marque NO.

#### Embarazo

Esta pregunta se encuentra relacionada a la situación de vulnerabilidad que genera el estado gestacional de la víctima, considerando que puede estar propensa a una serie de cambios favorables o desfavorables para su salud, ello aunado a actos de violencia que puede generar un grave riesgo para su vida y la del concebido.

**Ítem 8.** Si la víctima afirma encontrarse embarazada marque SÍ. Además, considere que el nivel de riesgo obtenido en la *Ficha de valoración de riesgo en mujeres víctimas de violencia de pareja* sube un nivel (por ejemplo, de leve a moderado o de moderado a severo). Si la víctima declara que no está embarazada marque NO y deje de realizar las preguntas 10 y 11.

**Ítem 9:** Si la víctima responde afirmativamente el ítem 9, pregunte si ha sufrido amenazas de abandono o si fue abandonada como consecuencia del embarazo. Si la respuesta es afirmativa marque SÍ, caso contrario marque NO.

**Ítem 10:** Si la víctima responde afirmativamente que su pareja o expareja le golpea o le ha golpeado en el vientre, marque SÍ, de lo contrario marque NO.

Concluida la aplicación del Anexo de Factores de Vulnerabilidad, los resultados se deben escribir en la sección "Observaciones de Interés" de la Ficha de Valoración de Riesgo.

#### IV.- INSTRUCCIÓN FINAL

Se informará y promoverá la toma de conciencia de la víctima respecto al riesgo en el que se encuentra, debiendo adoptar las medidas de seguridad correspondientes.

### III.- INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE VALORACIÓN DEL RIESGO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

#### I.- INSTRUCCIONES GENERALES

1.1 La ficha de valoración del riesgo de niñas, niños y adolescentes que han sido afectados/as por situaciones de violencia consta de 15 ítems, en los que se describen aspectos que permitirán mostrar la necesidad de dictar medidas para garantizar su protección dentro del contexto familiar o fuera de este, dentro del marco de la Ley N° 30364. Se deberá informar al niño, niña o adolescente que el llenado de la ficha busca promover medidas que garanticen su protección.

1.2 La ficha no deberá aplicarse de manera directa a la niña, niño o adolescente, en caso de que este/a acuda acompañado/a por una persona adulta, se recogerá la información que este/a proporcione en la declaración o mediante la observación realizada por la policía, por lo que el llenado de la ficha podrá realizarse durante la entrevista o luego de ésta.

1.3 Para el llenado de la ficha en caso de que la niña, niño o adolescente acuda solo/a, además de tomar en cuenta los datos recogidos en la declaración policial y mediante la observación, se podrán hacer preguntas complementarias que permitan recoger información relevante para determinar el nivel de riesgo, evitando en todo momento generar algún tipo de re victimización.

1.4 Para la observación se deberá tomar en cuenta aquellas características visiblemente evidentes, evitando acciones intrusivas que promuevan la re victimización (levantar el polo para ver marcas o signos de violencia, revisión corporal que corroboren datos de la entrevista, etc).

#### II.- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

2.1. La Policía Nacional que realice la valoración del riesgo a través del presente instrumento, deberá solicitar el asentimiento del niño, niña o adolescente para el registro de los datos de la ficha, señalando que la información que brinde son de carácter confidencial y que serán utilizados promoviendo su bienestar.

2.2. Procedimiento del llenado de la sección:

- III. Situaciones de alto riesgo;
- IV. Nivel individual;
- V. Nivel de Entornos;
- VI. Factores de protección.

Tenga presente que en esta sección las respuestas son únicas. No puede marcar más de una respuesta por pregunta.

• **Ítem 1:** Declara haber sufrido violencia sexual. En el caso que se identifique situaciones de alto riesgo como violencia sexual, se continúa con la aplicación de los ítems 14 y 15 de la ficha. En caso contrario se marca "No" y se continúa con el ítem 2.

**Esta información se podrá recabar en el momento de la declaración policial durante la denuncia.**

• **Ítem 2.** Indicar el grupo de edad al que pertenece la víctima. Se podrá valorar el riesgo de acuerdo a la edad del NNA. Ejemplo: A menos edad existe mayor riesgo de sufrir violencias física, en el caso de los/as adolescentes, existe mayor riesgo de sufrir violencia sexual, etc.

La observación para este ítem deberá tomar en cuenta las condiciones físicas observables del niño, niña o adolescente. **Tomar en cuenta o consignado en el apartado de datos personales.**

• **Ítem 3.** Indicar si la víctima tiene algún tipo de discapacidad. Valorar el riesgo respecto a la presencia o ausencia de una condición de discapacidad en el NNA. En caso de que presente discapacidad marcar "SÍ" en caso contrario "No".

**Verificar con lo consignado en el apartado de datos personales. Para la observación tomar en cuenta la discapacidad evidente o visible.**

• **Ítem 4.** Indicar la frecuencia con la que el NNA ha faltado al colegio. Indicar si es que la situación de violencia ha causado la ausencia del NNA a la institución educativa. Reiteradas ausencias constituye un mayor riesgo. **Recoger esta información a partir de la siguiente pregunta: en las últimas semanas ¿has faltado al colegio? ¿Cuántas veces?**

• **Ítem 5.** El NNA realiza labores de trabajo vinculadas a peligro evidente. Indicar si el NNA realiza labores que impliquen un alto riesgo o afectación de su integridad. En caso de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años no se permite ningún tipo de trabajo por atentar

<sup>12</sup> Espacio geográfico que ancestralmente ocupan y los nuevos espacios que estén ocupando la comunidad andina, nativa y/o el pueblo indígena.

directamente contra su desarrollo y colocarlos en un riesgo alto. Para el caso de adolescentes mayores de 14 años, si bien pueden desarrollar actividades laborales, los trabajos no permitidos están considerados en el Decreto Supremo 003 – 2010 – MIMDES<sup>13</sup>.

**Recoger esta información a partir de la siguiente pregunta: ¿Qué haces luego del colegio?**

- **Ítem 6.** Indicar si el NNA ha sufrido agresiones previas. Recabar información sobre la existencia de anteriores episodios de violencia. Se puede recurrir al SIDPOL a fin de verificar denuncias previas.

- **Ítem 7.** Indicar qué tipo de heridas le generó el/ la agresor/a al NNA, para ello se deberá utilizar la observación de signos o señales evidentes para evaluar la gravedad del riesgo y si se requiere una intervención médica de emergencia.

Se deberá marcar según corresponda tomando en cuenta lo descrito por el adulto acompañante, lo observado o el relato del NNA en caso de ser necesario.

- **Ítem 8.** El NNA pasa largas horas solo/a en casa sin que un/a adulto/a lo/a cuide. Esto permitirá verificar la desprotección familiar, indicando si es que el NNA tiene que estar solo, lo cual aumentaría el riesgo de daño a su integridad.

**Recoger esta información a partir de la siguiente pregunta: ¿Quién te acompaña cuando estás en tu casa?**

- **Ítem 9.** Indicar cuál es el vínculo entre el NNA y la persona agresora. Una relación más cercana a la víctima, podría determinar un mayor riesgo para el NNA. **Esta información se podrá recabar en el momento de la denuncia.**

- **Ítem 10.** El cuidador/a principal tiene alguna enfermedad física o mental que impide cuidar adecuadamente al NNA. Indagar si es que el cuidador/a principal tiene alguna condición que limita su capacidad de protección al NNA.

**Esta información se podrá recabar con información consignada en la denuncia o haciendo la pregunta al adulto acompañante.**

- **Ítem 11.** El/la agresor/a vive o frecuenta su casa. Indicar si es que el/la agresor/a tiene facilidad de contacto con el NNA por vivir o frecuentar el hogar.

**Esta información se podrá recabar en el momento de la denuncia.**

- **Ítem 12.** El/la agresor/a usa o consume drogas/alcohol con frecuencia. Anotar si el agresor/a es dependiente de las sustancias citadas, lo cual sitúa en mayor vulnerabilidad del NNA:

**Esta información se podrá recabar en el momento de la denuncia.**

- **Ítem 13.** El agresor/a tiene antecedentes policiales o penales. Verificar en el SIDPOL si es que la persona agresora presenta denuncias similares.

- **Ítem 14.** Existe alguna persona que apoye o ayude al NNA cuando tiene alguna dificultad. Se solicitará el nombre de la persona que apoya o ayuda al NNA cuando tiene alguna dificultad, con la finalidad que se tome contacto con esta persona en caso de requerir apoyo de redes de soporte del NNA al momento de dictar la medida de protección.

**Recoger esta información a partir de la siguiente pregunta: cuando tienes alguna dificultad, ¿a quién acudes? En caso se reconozca al agresor/a como persona de apoyo, consignar “NO”.**

- **Ítem 15.** Ha recibido ayuda de alguna institución. Esta pregunta busca recabar información en el caso de que la víctima haya sido violentada previamente y recibió ayuda y/o atención de alguna institución.

**Recoger esta información a partir de la siguiente pregunta: ¿has recibido ayuda de alguna institución previamente?**

### III.- INSTRUCCIÓN FINAL

Se adoptará las medidas correspondientes respecto al riesgo en el que se encuentra.

## IV.- INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE VALORACIÓN DEL RIESGO EN PERSONA ADULTA MAYOR

### I.- INSTRUCCIONES GENERALES

La ficha de valoración del riesgo consta de 32 ítems, se aplica para valorar el riesgo de agravamiento de la violencia en personas adultas mayores afectadas por violencia familiar de tipo psicológico, físico, patrimonial, negligencia y abandono.

### II.- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

2.1 La persona operadora del servicio que realice la valoración del riesgo a través del presente instrumento, deberá solicitar a la víctima el consentimiento informado

<sup>13</sup> **Trabajos peligrosos por su naturaleza:** 1.- Trabajo en la extracción y procesamiento de minerales metálicos y no metálicos realizados por la actividad minera formal o informal en cualquier de sus estratos incluyendo la minería informal; en las labores subterráneas, en excavaciones, lavaderos y canteras; 2.- Trabajos en los que se utilice herramientas tipo manual o mecánico y equipos especializados y que requieren capacitación y experiencia para su uso así como la operación de equipos industriales; 3.- Trabajos que impliquen el contacto y/o la exposición de las personas a productos químicos, sustancias tóxicas, sustancias cáusticas, vapores y gases tóxicos, sustancias corrosivas y elementos inflamables; 4.- Trabajos de transformación de materias primas que se realizan en la fabricación artesanal de ladrillos, adobes y la fabricación de lajas de piedra decorativas; 5.- Trabajos en alta mar o sumergidos bajo el agua; 6.- Trabajo de pesca en industria pesquera artesanal que impliquen cargamento pesado; 7.- Trabajos en alturas superiores a dos metros; 8.- Trabajo vinculados a energía eléctrica; 9.- Trabajos con exposición a ruidos continuos e intermitentes superiores a 60 decibels o a ruidos impacto; 10.- Trabajo con exposición a radiaciones ionizantes y no ionizantes; 11.- Trabajo en contacto con residuos de animales deteriorados y en contacto con aiamles portadores de enfermedades infectocontagiosas; 12.- Trabajo en producción, reparto y venta de bebidas alcohólicas; 13.- Trabajo donde se expongan a ser utilizados para elaboración de material pornográfico; 14.- Trabajo de cuidado y vigilancia de personas así como predios u lugares que puedan poner en riesgo su seguridad; 15.- Trabajos en espacios cerrados, estrechos o aislados y sin ventilación; 16.- Trabajos con exposición a temperaturas extremas de manera continua o intermitente; 17.- Trabajos en levantamiento y traslado manual de carga, que exceda los límites permitidos; 18.- Trabajos recolectando y seleccionando basura, residuos y otros similares; 19.- Trabajo en el transporte, manipulación y cuidado de valores que ponen como responsable a un menor de 18 años.; 20.- Trabajos relacionados a la fabricación y manejo de sustancias explosivas para la fabricación de artículos pirotécnicos o su colocación para su uso como efecto explosivo. **Trabajos peligrosos por sus condiciones:** 1.- Trabajos en jornadas extensas, por encima de las horas establecidas en el Códigos de Niños y Adolescentes; 2.- Trabajo que se realicen con ausencia de medidas sanitarias, de higiene y seguridad; 3.- El trabajo que se realice en medias de transporte público, interurbano o interprovincial; 4.- El trabajo que, por su horario, distancia o exigencias, impida la asistencia al centro educativo, socializarse entre pares o comunicarse con su familia de origen; 5.- Los trabajos en los que las y los adolescentes estén expuestos a abusos de orden físico, psicológico o sexual; 6.- El trabajo doméstico que realiza en casa de terceros, familiares o no, los que se realizan por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y donde se pernocta bajo la modalidad "cama adentro", que impida la supervisión o inspección de trabajo; 7.- Trabajos en ambientes de espectáculos o similares, cuando expongan a los adolescentes a riesgos para su integridad física, psicológica y moral; 8.- Trabajos en horarios nocturnos entre las 19:00 a 7:00 horas, siempre que no estén autorizados por el juez; 9.- Trabajos que se realicen en la vía pública y que exponen a los y las adolescentes a accidentes de tránsito, violencia, explotación sexual y abuso.

oral para el registro de los datos de la ficha, señalando que los datos que brinde son de carácter confidencial y que serán utilizados para la valoración del riesgo.

2.2 Procedimiento del llenado de la sección: I, relativa a Vulnerabilidad (independencia y autonomía económica) ítem 1 al 10, puntaje máximo 17.

• **Ítem 1:** Indique el grupo de edad en el que se encuentra la víctima si es (60 – 69) recibirá un puntaje de 1; si es (70 – 79) recibirá un puntaje de 2; si es 80 a más recibirá un puntaje de 3.

• **Ítem 2:** Indique las dificultades que observa en la persona adulta mayor y marque las variables que usted considere (Ver, escuchar, caminar, comunicarse verbalmente).

Cada dificultad anotada recibirá un puntaje de 1, en el caso de no tener dificultades se contabilizará con 0.

**NOTA:** La dificultad para comunicarse verbalmente considera los problemas de expresión de ideas, hablar en forma coherente y mantener una conversación.

• **Ítem 3:** En esta pregunta interesa conocer si la persona adulta mayor requiere frecuentemente ayuda biomecánica para desplazarse; en el caso de utilizar bastón o andador, la puntuación será 1; en el caso de utilizar silla de ruedas la puntuación será 2, en el caso de estar postrado se otorgará una puntuación de 3 y en el caso de no requerir ningún elemento recibirá una puntuación de 0.

Tenga presente que en este ítem las respuestas son únicas. No puede marcar más de una respuesta, solo la que es utilizada con mayor frecuencia por la persona adulta mayor.

• **Ítem 4:** ¿Vive solo? En el caso que la persona adulta mayor de una respuesta afirmativa la puntuación será de 1 punto y en el caso de ser negativa la puntuación será 0.

• **Ítem 5:** ¿Tiene alguna persona a su cuidado? Si tiene alguna persona a su cuidado dar una puntuación de 1; en caso contrario la puntuación será 0.

• **Ítem 6:** ¿Tiene ingresos propios? En el caso que la víctima tenga ingresos propios la puntuación será de 0; en el caso que la víctima no cuente con ingresos propios la puntuación será de 1.

• **Ítem 7:** ¿Necesita la ayuda de una persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria?, en este ítem interesa conocer si la víctima necesita la ayuda de una persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria como son: alimentarse, vestirse, bañarse, caminar, acostarse. En el caso de necesitar la ayuda de una persona el puntaje será de 1; en el caso de no necesitar la ayuda de otra persona el puntaje será 0.

• **Ítem 8:** continuando con la pregunta anterior, si la respuesta de la víctima fue afirmativa, se le preguntará si ¿Cuenta con una persona que pueda apoyarlo/a? en el caso que la persona adulta mayor de una respuesta positiva, el puntaje será 0 y en el caso de no contar con una persona que pueda apoyarlo/a se asignará un puntaje de 1 y especifique la relación o vínculo (por ejemplo, amigo/a, vecino/a, entre otros).

• **Ítem 9:** en esta pregunta interesa conocer el estado anímico de la persona adulta mayor ¿Está preocupado (a) o teme que algo malo le va a pasar?<sup>14</sup> Si la persona adulta mayor responde que sí, poner una puntuación de (1); si señala que no, colocar una puntuación de (0)

Asimismo, en el caso de una respuesta afirmativa interesa conocer que le preocupa, con el fin de complementar la información.

2.3 Llenado de la sección: II. Dinámica familiar, ítem 11 al 16. Puntaje máximo 9 puntos. Tenga presente que

en esta sección las respuestas son únicas. No puede marcar más de una respuesta por pregunta.

• **Ítem 10:** ¿Cuántas personas lo agreden en su casa? Si en una persona una persona agresora recibirá un puntaje de 1; si son dos personas agresoras, el puntaje será 2 puntos; tres o más personas agresoras, 3 puntos; especificar el vínculo con la persona agresora (hermano/a, cuñado/a, conviviente, entre otros).

Asimismo, interesa conocer en este ítem el vínculo que tiene la persona adulta mayor con el/la agresor/a, en este sentido se debe preguntar a la persona adulta mayor, qué vínculo tiene con la persona que lo agrede y llenar el espacio correspondiente.

• **Ítem 11:** Continuando con la pregunta anterior, interesa conocer si el/la agresor/a vive con la persona adulta mayor, en este caso se le pregunta ¿Esa persona vive con usted? de ser afirmativa la respuesta, otorgar una puntuación de (1), de ser negativa la respuesta, colocar una puntuación de (0).

• **Ítem 12.** Continuando con la información sobre el/ la agresor/a, es necesario constatar si consume drogas o alcohol. En este caso se preguntará ¿Esa persona consume drogas o alcohol? En el caso de consumir drogas y alcohol dar una puntuación de (2), en el caso de consumir solo una de estas sustancias colocar una puntuación de (1) y en el caso de no consumir ninguna sustancia colocar una puntuación de (0).

• **Ítem 13.** Continuando con la información sobre el/la agresor/a, es necesario constatar si sufre una enfermedad mental. En este caso se preguntará ¿La persona que lo/la agrede sufre alguna enfermedad mental? de ser afirmativa la respuesta, otorgar una puntuación de (2), de ser negativa la respuesta, colocar una puntuación de (0).

• **Ítem 14.** Seguidamente, se preguntará si en su familia existen conflictos y peleas frecuentes; si la respuesta es afirmativa se marcará una puntuación de (1), si la respuesta es negativa se dará una puntuación de (0).

• **Ítem 15.** En esta pregunta se considera la variable económica para ello se pregunta a la víctima. ¿En su familia existen problemas económicos?, si la respuesta es positiva, otorgar un puntaje de 1, si es negativa el puntaje es 0.

• **Ítem 16.** Continuando con la situación económica, interesa conocer si los familiares dependen económicamente de la persona adulta mayor, en el caso de ser una respuesta afirmativa, considerar un puntaje de 1; en el caso de ser negativa considerar un puntaje de 0.

2.4 Procedimiento del llenado de la sección: III. Características de la Violencia, correspondiente al ítem 17 al 25. Puntaje máximo 12. Tenga presente que en esta sección las respuestas son únicas. No puede marcar más de una respuesta por pregunta.

La persona que lo agrede...

• **Ítem 17:** ¿Lo/la golpea y maltrata físicamente? si la respuesta es "siempre" la puntuación es de 2, a veces 1 y nunca 0.

• **Ítem 18:** ¿Lo insulta o se burla de usted frecuentemente? si la respuesta es "siempre" la puntuación es de 2, a veces 1 y nunca 0.

• **Ítem 19:** ¿Lo/a amenaza con abandonarlo, echarlo de casa o mandarlo al asilo?, si la respuesta es "siempre" la puntuación es de 2, a veces 1 y nunca 0.

<sup>14</sup> Ítem tomado de la "Escala de depresión de Yesavage".

• **Ítem 20:** ¿Le permite desplazarse libremente y salir de su casa si usted lo desea? si la respuesta es "siempre" la puntuación es de 0, a veces 1 y nunca 2.

• **Ítem 21:** ¿Lo/a sobrecarga de labores domésticas o lo explotan? si la respuesta es "siempre" la puntuación es de 2, a veces 1 y nunca 0.

• **Ítem 22:** ¿Le habla y le toma en cuenta? si la respuesta es "siempre" la puntuación es de 0, a veces 1 y nunca 2.

• **Ítem 23:** ¿Le quita su dinero? si la respuesta es afirmativa dar una puntuación de 1, si es negativa, la puntuación será 0.

• **Ítem 24:** ¿Le ha falsificado su firma? si la respuesta es afirmativa dar una puntuación de 1, si es negativa, la puntuación será 0.

• **Ítem 25:** ¿Le ha quitado sus propiedades y/o negocio? si la respuesta es afirmativa dar una puntuación de 1, si es negativa, la puntuación será 0.

• **Ítem 26:** En el último año ¿Las agresiones son más frecuentes que antes? si la respuesta es afirmativa dar una puntuación de 1, si es negativa, la puntuación será 0.

2.5 Procedimiento para calificar el nivel de riesgo.

Antes de calificar el riesgo, verifique que se contestado todos los ítems, en caso contrario deberá completarlos.

- Sume los puntajes y consígnelos en recuadro que corresponde a total.

- Identifique en que rango y nivel de riesgo se encuentra la víctima, utilizando para ello la tabla de valoración de riesgo de la ficha.

- Marcar según corresponda riesgo leve o riesgo moderado o riesgo severo.

2.6 Procedimiento para culminar con la valoración de riesgo

Para culminar con la valoración del riesgo suscribirán la ficha la persona operadora del servicio y la víctima, colocando su huella digital. El documento deberá ser anexado al Informe o atestado correspondiente, junto con las otras diligencias realizadas, dentro de los plazos establecidos.

### III.- INSTRUCCIÓN FINAL

Se informará y promoverá la toma de conciencia de la víctima respecto al riesgo en el que se encuentra, debiendo adoptar las medidas de seguridad correspondientes.

# El Peruano


www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

## REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Órganos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) que contengan o no anexos, deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- La documentación por publicar se recibirá en la Dirección del Diario Oficial, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m., la solicitud de publicación deberá adjuntar los documentos refrendados por la persona acreditada con el registro de su firma ante el Diario Oficial.
- 2.- Junto a toda disposición, con o sin anexo, que contenga más de una página, se adjuntará un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico **normaslegales@editoraperu.com.pe**
- 3.- En toda disposición que contenga anexos, las entidades deberán tomar en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS
- 4.- Toda disposición y/o sus anexos que contengan tablas, deberán estar trabajadas en EXCEL, de acuerdo al formato original y sin justificar; si incluyen gráficos, su presentación será en extensión PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises cuando corresponda.
- 5.- En toda disposición, con o sin anexos, que en total excediera de 6 páginas, el contenido del disquete, cd rom, USB o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL ORIGINAL, para efectos de su publicación, a menos que se advierta una diferencia evidente, en cuyo caso la publicación se suspenderá.
- 6.- Las cotizaciones se enviarán al correo electrónico: **cotizacionesnll@editoraperu.com.pe**; en caso de tener más de 1 página o de incluir cuadros se cotizará con originales. Las cotizaciones tendrán una vigencia de dos meses o según el cambio de tarifas de la empresa.

LA DIRECCIÓN




**PERÚ**


Presidencia del Consejo de Ministros

**INDEPA**

Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos



### MAPA ETNOLINGÜÍSTICO DEL PERÚ 2010 (PROPUESTA)



LEYENDA									
Color	Descripción	Región	Provincia	Municipios	Indígenas	Indígenas	Indígenas	Indígenas	Indígenas
	Región								
	Provincia								
	Municipios								
	Indígenas								
	Indígenas								
	Indígenas								
	Indígenas								
	Indígenas								
	Indígenas								
	Indígenas								

ANTROP: JOSE LUIS PORTOCARRERO TAMAYO  
Responsable Técnico del Mapa Etnolingüístico del Perú 2010

PORTAL WEB: [www.indepa.gob.pe](http://www.indepa.gob.pe)